

Anexo II (a)

ACUERDO DE 30 DE JULIO DE 2024, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LAS ANUALIDADES 2025 Y 2026 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	FECHA	30/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDFRSMBPZ46Q7FG4WEYEL2TXJD	PÁGINA	1/1	

Agencia Pública Andaluza de Educación

Memoria justificativa de modificación de anualidad futura 2025 y 2026 para los servicios de Comedor Escolar, Plan de Refuerzo de Alimentación Infantil (PRAI), Aulas matinales y Actividades Extraescolares (Programa 31P)

18 de Julio 2024

	MANUEL CORTES ROMERO	24/07/2024	PÁGINA 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw9Q7v4zjYy7NDI3DdFe9Z4nM0w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Antecedentes

La Agencia Pública Andaluza de Educación se crea por el artículo 41 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, como entidad de Derecho Público de las previstas en el artículo 6.1.b de la Ley General de Hacienda Pública. En la actualidad tiene la condición de Agencia Pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1 b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía y se encuentra adscrita en la actualidad a la Consejería de Educación y Deporte. Los Estatutos que regulan su actividad se encuentran aprobados mediante Decreto 194/2017, de 5 de diciembre.

De acuerdo con esos Estatutos la Agencia tiene, entre otras funciones y competencias, las de gestionar y contratar los servicios de comedor, el plan de refuerzo alimentario infantil y los servicios de aula matinal y actividades extraescolares (artículo 6.3.a). Para ello cuenta anualmente con dotaciones diferenciadas para cada uno de estos servicios, todos ellos dentro del mismo programa presupuestario (31P).

En cumplimiento de las funciones y competencias atribuidas en sus Estatutos la Agencia procede a la contratación periódica de dichos servicios. Estas contrataciones, por lo general, un conjunto de peculiaridades que obliga necesariamente a la asunción de compromisos contra anualidades futuras en una elevada cuantía. Estas peculiaridades son las siguientes:

- Las propias necesidades que tratan de cubrirse tienen un volumen estimado que cuenta con un alto componente estructural que tiende a sufrir pocas variaciones entre ejercicios. Por ejemplo, el número de alumnos del servicio de comedor escolar tiene un componente fundamentalmente estructural, por lo que la previsión de las necesidades financieras para la contratación de los servicios que dan cobertura a esas necesidades, en el medio plazo, es básicamente estable.
- El curso escolar al que se encuentran vinculados las contrataciones descritas abarca, por su propia naturaleza y en todos los casos, parte de un año natural (4 meses sobre 10 por las mensualidades de septiembre a diciembre) y parte del siguiente año (6 meses sobre 10 por las mensualidades de enero a junio). Quiere ello decir que necesariamente la contratación de servicios en el ámbito educativo suele conllevar un alto porcentaje de compromiso de la anualidad siguiente.
- Adicionalmente, los tipos de servicios que se contratan aconsejan una contratación no circunscrita a un solo ejercicio sino que abarque un plazo medio. Es el caso, por ejemplo, de los contratos de comedor o de aula matinal.
- Por otra parte, desde un punto de vista de la pura gestión administrativa de la contratación es aconsejable la realización de procedimientos de contratación lo menos numerosos posibles. Este aspecto también se encuentra directamente relacionado con el hecho de que la contratación en plazos más amplios suele conllevar la obtención de las mejores ofertas por parte de los adjudicatarios lo que aconseja también la convocatoria de los contratos en plazos suficientemente amplios evitando así efectos antieconómicos para la Administración.

	MANUEL CORTES ROMERO	24/07/2024	PÁGINA 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw9Q7v4zjYy7NDI3DdFe9Z4nM0w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por todo lo anterior, la Agencia licita sus contratos de servicio para un plazo de dos años o en su caso, por plazos que abarcan más de un ejercicio económico y ello provoca que resulte necesaria la elevación de los límites de las anualidades futuras en el momento del ejercicio económico en que se pretende proceder a una nueva licitación de los servicios o a la prórroga de los contratos ya formalizados. En este caso y dado que en la mayor parte de los casos los contratos se van a prorrogar o licitar por un año, no resulta necesaria la elevación de la anualidad 2025.

Por ello se plantea una propuesta de elevación de las anualidades futuras de las aplicaciones presupuestarias de los servicios del programa 31P (Comedores Escolares, Plan de Refuerzo de la Alimentación Infantil, Aula Matinal y Actividades Extraescolares por importe de 6.911.422,00 euros en 2025 y 22.647.923,10 euros en 2026.

Con carácter general hay que indicar que **la presente propuesta de elevación de anualidades futuras no supone ningún incremento de gasto consolidado con respecto al importe de gasto actual previsto para 2024, encontrándose además alineada con la propuesta de Presupuesto para 2025 actualmente en fase de elaboración.**

Justificación de la propuesta

El análisis de las necesidades de elevación de cada anualidad lo realizamos por separado para cada uno de los ejercicios 2025 y 2026:

Ejercicio 2025

Comedores Escolares (incluye residencias escolares) y Plan de Refuerzo de la Alimentación Infantil (PRAI)

No se plantea ninguna necesidad de elevación en 2025 en estos servicios al corresponderse los créditos actualmente disponibles en la anualidad 2025 a las necesidades previstas para esa anualidad.

Aula matinal

Se plantea la necesidad de tramitar las prórrogas del expediente 00015/ISE/2022/SC para 146 Lotes (1.492 Centros). Las prórrogas se realizarán por el importe de licitación y por un periodo máximo de 24 meses (desde noviembre de 2024 hasta octubre de 2026). La necesidad de crédito para 2025 se estima en 8.967.913,00 euros para este servicio, totalmente en línea con el presupuesto existente en 2024.

Actividades extraescolares

A partir de 1 de septiembre será necesario proceder a la formalización de los contratos basados de este servicio solicitados por los centros escolares referidos al próximo curso escolar 2024-2025. La necesidad de crédito para 2025 se estima en 8.322.000,00 euros para este servicio, en línea con el presupuesto existente en 2024 y con el volumen de contratos formalizados en el curso escolar pasado.

En definitiva, para 2025 se plantea una necesidad de elevación de las anualidades de estos servicios en un volumen total de 6.911.422 euros con arreglo al siguiente detalle:

	MANUEL CORTES ROMERO	24/07/2024	PÁGINA 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw9Q7v4zjYy7NDI3DdFe9Z4nM0w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CONCEPTO	2025		
	PRESUPUESTO 2024 ACTUAL	NECESIDADES PARA 2025	ELEVACIÓN NECESARIA
PLAN DE REFUERZO ALIMENTARIO INFANTIL	4.729.760,00 €	4.729.760,00 €	- €
COMEDOR ESCOLAR	72.575.423,60 €	72.575.423,60 €	- €
AULAS MATINALES	5.381.621,40 €	8.967.913,00 €	3.586.291,60 €
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	4.996.869,60 €	8.322.000,00 €	3.325.130,40 €
TOTAL	87.683.674,60 €	94.595.096,60 €	6.911.422,00 €

Ejercicio 2026

Comedores Escolares (incluye residencias escolares) Plan de Refuerzo de la Alimentación Infantil (PRAI)

En la actualidad el expediente de contratación CONTR 2024 0000191525 de licitación de todos los comedores para los ejercicios 2025 y 2026 se encuentra en fase de análisis de documentación previa de los propuestos adjudicatarios. Una vez analizada la documentación previa a la adjudicación (cuyo plazo para presentarla termina el día 22 de julio), y si todas las licitadoras resultan adjudicatarias definitivas sin que haya que solicitar documentación al siguiente licitado, se produciría otro momento determinante que giraría en torno al 23 de agosto, ya que aquí terminaría el plazo para interponer recurso contra las adjudicaciones definitivas.

En caso de antes de inicio de curso se produjera algún tipo de recurso especial en materia de contratación o que alguna de las empresas no terminara siendo adjudicataria por no cumplir algún requisito de los pliegos como solvencia, planes de igualdad, etc, que no permitiera tener formalizado el contrato para inicio de curso, implicaría la realización de un reajuste de anualidades de cara a poder liberar crédito y realizar las prórrogas de los expedientes y lotes recurridos, de forma que se permitiera dar continuidad al servicio al menos hasta un periodo no lectivo (posiblemente Navidad) para poder hacer los cambios de empresas con ciertas garantías. En este sentido, y al no ser posible valorar en el momento actual los lotes que eventualmente puedan ser recurridos (que podrían llegar a ser la totalidad si se recurriese al completo el expediente), se requiere la elevación del 2026 para el año completo en los mismo términos que está el año 2025.

Por otro lado, los comedores de las residencias se licitarán antes de finalización de año por un período de dos años, más dos posibilidad de prórrogas anuales teniendo previsto su ejecución a partir del 1 de enero 2025 por lo que también requerirán la anualidad completa del 2026.

La consideración de ambas necesidades supone un total de 72.575.423,60 euros.

Plan de Refuerzo de la Alimentación Infantil (PRAI)

Su licitación es conjunta con los comedores por lo que es análoga la necesidad de elevación de la anualidad futura. En este caso la necesidad para 2026 se sitúa en 4.729.760,00 euros.

Aula matinal

Como se ha indicado con anterioridad, se plantea la necesidad de tramitar las prórrogas del expediente 00015/ISE/2022/SC para 146 Lotes (1.492 Centros). Las prórrogas se realizarán por el importe de licitación y por un periodo máximo de 24 meses (desde noviembre de 2024 hasta octubre de 2026). La necesidad de crédito para 2026 se estima en 8.967.913,00 euros para este servicio, en línea con la previsión para 2025.

Actividades extraescolares

No se plantea ninguna necesidad de elevación en 2026 en este servicio al formalizarse siempre contratos basados por un año que cubren sólo un curso escolar.

En definitiva, para 2026 se plantea una necesidad de elevación de las anualidades de estos servicios en un volumen total de 22.647.923,10 euros con arreglo al siguiente detalle:

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024		
	ANUALIDAD 2026 ACTUAL	NECESIDADES ANUALIDAD 2026	ELEVACIÓN NECESARIA
PLAN DE REFUERZO ALIMENTARIO INFANTIL	2.826.320,00 €	4.729.760,00 €	1.903.440,00 €
COMEDOR ESCOLAR (INCLUYE RESIDENCIAS)	52.150.111,00 €	72.575.423,60 €	20.425.312,60 €
AULAS MATINALES	4.484.684,50 €	8.967.913,00 €	4.483.228,50 €
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	4.164.058,00 €	- € -	4.164.058,00 €
TOTAL	63.625.173,50 €	86.273.096,60 €	22.647.923,10 €

Propuesta de modificación

En definitiva, considerando las necesidades existentes y los créditos iniciales y finales de las aplicaciones presupuestarias afectadas del programa 3P de los servicios que han sido objeto de comentario anteriormente, los incrementos de las anualidades futuras para 2025 y 2026 solicitados por la Agencia, serían los que se muestran en el Cuadro siguiente y constituyen la modificación propuesta:

APLICACIONES E IMPORTES A INCREMENTAR EN ANUALIDADES FUTURAS 2025 y 2026						
APLICACIÓN	CENTOR GESTOR	ANUALIDAD	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO	NECESIDADES	IMPORTE A MODIFICAR
G/31P/22713/00	1151010117	2025	AULAS MATINALES	5.381.621,40 €	8.967.913,00 €	3.586.291,60
G/31P/22719/00	1151010117	2025	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	4.996.869,60 €	8.322.000,00 €	3.325.130,40
TOTAL MODIFICACIÓN ANUALIDAD 2025				10.378.491,00	17.289.913,00	6.911.422,00
G/31P/22709/00	1151010117	2026	PLAN DE REFUERZO ALIMENTARIO	2.826.320,00	4.729.760,00	1.903.440,00
G/31P/22710/00	1151010117	2026	COMEDOR ESCOLAR	52.150.111,00	72.575.423,60	20.425.312,60
G/31P/22713/00	1151010117	2026	AULAS MATINALES (*)	8.648.742,50	8.967.913,00	319.170,50
TOTAL MODIFICACIÓN ANUALIDAD 2026				63.625.173,50	86.273.096,60	22.647.923,10

(*) Incluye el crédito disponible en 2026 de la aplicación de Actividades extraescolares, que comparte vinculante

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en apartado 8 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se somete el presente expediente de elevación de anualidades futuras a su autorización en los términos de la propuesta (MC 2024 0000608509)

AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN
Director General

	MANUEL CORTES ROMERO	24/07/2024	PÁGINA 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw9Q7v4zjYy7NDI3DdFe9Z4nM0w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	